



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

JUNIO 26 DE 1832.

La circular de la secretaría de guerra en que se declara no tener derecho á la gratificación de forrage los oficiales que disfrutaban licencia ilimitada, no la he encontrado; pero la veo citada en la providencia de la referida secretaría de 6 de setiembre del presente año, que se hallà adelante en este suplemento.

Circular de la secretaría de hacienda.

Deshaciendo un equívoco del reglamento de la tesorería general en orden á tenientes coroneles mayores de caballería.

Habiendo notado despues de la publicacion del reglamento de 20 de julio del año pasado, que por equivocacion se puso en el artículo 161 [*Recopilacion de agosto de 833, pág. 484*] que el teniente coronel mayor en los cuerpos de caballería tendría sobre la mesa de la revista el libro de filiaciones respectivo á cada compañía para aclarar las dudas que pudieran ofrecerse al comisario general, correspondiendo dicha obligacion al primer ayudante, segun lo dispuesto en la ley de 2 de marzo de 1828, lo aviso á V. á fin de que lo prevenido en el citado artículo del reglamento se verifique y entienda de los primeros ayudantes de caballería donde se refiere al teniente coronel mayor.—Y de orden del Exmo. Sr. vicepresidente lo aviso á V. para su inteligencia y cumplimiento.

La ley de 2 de marzo citada no la he encontrado: la del dia 5, segun el tomo 4.º de D. Mariano Galvan, pág. 153, dice así:

1.º Los primeros ayudantes que establece el artículo 5.º de la ley de 1.º de setiembre de 1824 tendrán el carácter, sueldos y atribuciones señaladas por la ordenanza á los sargentos mayores, y los tenientes coroneles de los regimientos de caballería serán gefes de instruccion.—2.º Se suprime en los regimientos el empleo de comandante de escuadron.

El referido art. 5.º de la ley de 1.º de setiembre no se

estampa por no considerarse necesario; pues enumerando los individuos de que constará en todos tiempos la plana mayor de cada regimiento, habla de un primer ayudante capitán, sin otra indicación respecto de él.